



El C. Licenciado y Contador Público César Garza Villarreal, Presidente Municipal de Apodaca, Nuevo León, con fundamento en el Artículo 35, Inciso A), Fracción XII de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; informa a sus habitantes, que en la Quincuagésima Quinta Sesión Ordinaria del Republicano Ayuntamiento de Apodaca, Nuevo León, celebrada el día 12-doce- del mes de Febrero del año 2021-dos mil veintiuno-, que consta en el Acta Número 68-sesenta y ocho-, se aprobó por **UNANIMIDAD** el siguiente:

ACUERDO

Autorización de las exenciones y descuentos de impuestos y contribuciones municipales para el Ejercicio 2021-dos mil veintiuno-.

PRIMERO.- Se aprueba y autoriza lo siguiente:

- a) 50%-cincuenta por ciento- de descuento en el pago de la Revalidación de la Anuencia y Cuota de Basura correspondiente al Ejercicio 2021-dos mil veintiuno-, a pequeñas y medianas empresas donde se realice el expendio o se consuma bebidas alcohólicas en botella abierta, afectadas por la pandemia del Covid-19, y que sostengan su plantilla laboral evitando el desempleo.

En caso de ya haber realizado el pago correspondiente al Ejercicio 2021-dos mil veintiuno-, se tendrá una bonificación para el ejercicio 2022-dos mil veintidós-.

- b) 50% cincuenta por ciento- de descuento de la cuota municipal por venta en la vía pública de enero a junio del 2021-dos mil veintiuno-.
- c) Se aprueba el pago de \$1.00-(un peso 00/100 moneda nacional) por concepto de impuesto predial del Ejercicio 2020-dos mil veinte- y 2021-dos mil veintiuno- a los establecimientos con giro comercial de salón de fiestas infantiles, previa solicitud por escrito acreditando la operación de renta de salón de fiestas infantiles.

Transitorios.

Primero.- El presente Acuerdo surtirá sus efectos a partir del momento de su aprobación y tendrá vigencia hasta el mes de Septiembre del Ejercicio 2021-dos mil veintiuno-.

Segundo.- Publíquese el presente acuerdo en el Periódico Oficial del Estado y en la Gaceta Municipal.

DADO EN LAS INSTALACIONES DEL SUTSMA-(SINDICATO ÚNICO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DEL MUNICIPIO DE APODACA, NUEVO LEÓN), UBICADO EN LA CALLE AARÓN LOZANO NÚMERO 120, EN LA COLONIA BURÓCRATAS MUNICIPALES DE LA CIUDAD DE APODACA, CAPITAL INDUSTRIAL DE NUEVO LEÓN, A LOS 12-DOCE- DÍAS DEL MES DE FEBRERO DE 2021-DOS MIL VEINTIUNO- DOY FE.

LIC Y C.P. CÉSAR GARZA VILLARREAL
PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. HÉCTOR JULIÁN MORALES RIVERA
SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO

LIC. FRANCISCO JAVIER ESCAREÑO FLORES
SÍNDICO SEGUNDO